



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2019-00600-00
Demandante: EDIFICIO AQUARIUM CLUB & CONDOMINIO
Demandado: ORLANDO LEON CANO

Bucaramanga, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (fol. 24 y 25 C1) mediante el cual solicita se acumulen las cuotas de administración adeudadas desde el mes de agosto de 2019 a julio del año en curso, las cuotas extraordinarias de los meses de enero y febrero de 2020, así como los intereses moratorios causados a partir de la fecha de exigibilidad de cada instalamento; es del caso REQUERIR a la profesional del derecho para que se sirva aclarar si lo que pretende es la acumulación de la demanda, para lo cual debe cumplir con los requisitos de la demanda inicial, o en su defecto lo peticionado es que se tengan en cuenta las referidas cuotas, atendiendo que en el mandamiento de pago de fecha 18 de octubre de 2019 se libró orden de pago por las cuotas de administración que en lo sucesivo se siguieren causando.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 064 Hoy 05 de agosto de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7170db4498b2cd4e136e791e64c6df1ebba4c1b9df3a77bc413fee8301eacf0**

Documento generado en 03/08/2020 05:28:53 p.m.